50200

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO ICBF REGIONAL META

C E R T I F I C A:

Que mediante Resolución No. N°000082 del 01 de febrero de 2021, 8, la Dirección del ICBF Regional Meta reconoce y ordena la inscripción de los nuevos integrantes de la Junta Directiva de la **ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** identificado con **NIT 892.099.299-7** y con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 000587 del 5 de abril de 1982, por la Gobernación del Meta; la cual quedo conformada de la siguiente manera: **VICEPRESIDENTE: VILMA GENNY BARRAGAN GALINDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.190.682 expedida en San Luis de Palenque – Casanare. **SECRETARIA: DORA EDITH CONTRERAS RESTREPO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.387.476 expedida en Villavicencio – Meta. **VOCALES: GLADYS LEONOR BELLO DE ACOSTA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.402.439 expedida en Bogotá – Cundinamarca y **BLANCA NOHELIA TELLEZ GRAJALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.366.952 expedida en Villavicencio – Meta.

Que la señora **ADRIANA ACOSTA HERRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 51.958.645, en su cargo de Directora Ejecutiva, ejerce la representación legal de la Asociacion.

En consideración a que estas Juntas son entes de derecho privado y tienen una administración propia, pueden generar actos para el cumplimiento de sus funciones y las que se obligan con el ICBF en razón a los compromisos contractuales.

En virtud de esta circunstancia legal ellos pueden tener como acto propio asumir condiciones especiales para el manejo de sus activos o fondos, como sellos, firmas, etc, y que son de su resorte o arbitrio personal.

Se expide en Villavicencio, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ADRIANA CAROLINA AVILA HERNANDEZ
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Meta

Aprobó: Adriana Carolina Avila Hernandez – Coordinadora Grupo jurídico.
Revisó: Adriana Carolina Avila Hernandez – Coordinadora Grupo jurídico.
Elaboró: Andrea Paola Figueroa Ortega – Abogada Contratista Grupo Jurídico